

RESOLUCIÓN N° 654/

Santiago, cinco de junio de dos mil dos.

Vistos, atendido el mérito de lo expuesto en el oficio N° 33266, de fecha 4 de junio de 2002, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, téngase por retirada la consulta formulada a fs. 1. ARCHIVESE.

Sin perjuicio de lo resuelto, la Subsecretaría de Telecomunicaciones pondrá en conocimiento de esta Comisión dentro del plazo más breve posible, las bases de licitación que se apliquen al concurso materia de la consulta.

Notifíquese por cédula a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Rol N° 661-02. No Contencioso.

Pronunciada por los señores José Luis Pérez Zañartu, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente de la Comisión; Sergio Espejo Yaksic, Superintendente de Electricidad y Combustibles; Eduardo Jacquin Navarrete, subrogando al Director del Servicio Nacional de Aduanas; y Antonio Bascuñan Valdés, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Autoriza, Jaime Barahona Urzúa, Secretaria Abogado.